



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-1785-17-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1785-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma IMPLANTES CLP S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7533/17, por la cual se aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-1761-54 denominado: Sistema de osteosíntesis con varilla intramedular, Marca: ACUMED.

Que se consigno erróneamente seis códigos en el listado de modelos del anexo de la citada disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense los códigos de los modelos en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 7533 de fecha 10 de julio de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Donde dice Modelo/s: "MS-0761, HROL025, HR-0105, HRS0105, HR-8115, MS-1680 ", debe decir: Modelo/s: "MS-D761,HRDL025, HR-D105, HRSD105, HR-B115, MS-1280", además de lo autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1761-54 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1785-17-3

MAB